



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, catorce (14) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado	05088 40 03 002 2021 00673 00
Proceso	Despacho comisorio
Asunto	Devuelve despacho

Examinado el despacho comisorio referenciado, encuentra esta judicatura que no es posible atender el llamado del comitente pues el material aportado resulta confuso para atender la comisión, lo anterior ante la inconsistencia evidenciada entre la dirección del bien inmueble sobre el cual se pretende la medida de secuestro aportada en el escrito de comisión y la alegada por el promotor de la demanda.

Devuélvase para su respectiva corrección y/o aclaración.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f54a196c4fc1f741469c02e10c896722c84381c13c7fb42478a3b02a91d9d405**

Documento generado en 15/06/2021 08:54:35 PM